REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) de julio de Dos mil veintidós (2022)

Referencia: **sucesión**
Radicación: **2021-847**

Visto el escrito obrante en el anexo 32 del expediente digital, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en proveído de fecha (7) de julio de 2022, mediante el cual se requirió para que se procediera a efectuar el requerimiento ordenado a los herederos citados en el auto que dio apertura del proceso de sucesión entre otras disposiciones.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

SANDRA ROCÍO MORAD NOVOA

JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO – SECRETARIA
Bogotá D.C, veintinueve (29) de julio de 2022
(artículo 295 del C.G.P.). El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO No. 031.
Secretaria: SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO

Chm